



EXP – UNC 41086/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 407/09

VISTO

La Resolución Decanal N° 334/09 por la que se tramita un Concurso Interno, General o Abierto para proveer un cargo no docente de Categoría 7 en el Área Personal y Sueldos;

CONSIDERANDO

Que de las actuaciones se desprende que el Tribunal ha cometido un error, por cuanto una de las postulantes, Srta. Vanesa Vergara, no alcanzó en el examen el puntaje mínimo exigido para las pruebas teórico y prácticas de la oposición, por lo que no debiera figurar en el orden de méritos;

Que la postulante ubicada en el primer puesto del orden de méritos, Srta. María Fernanda Moriconi, ha realizado un examen práctico que -si bien ha sido considerado aprobado por el Tribunal- presenta deficiencias inaceptables, toda vez que teniendo el cargo a cubrir funciones de liquidación de haberes, el resultado de la prueba es notoriamente incorrecto;

Que el Decreto 366/06 vigente en su art. 42 inciso c) autoriza a anular el concurso por defecto de forma, de procedimiento ó por manifiesta arbitrariedad del Jurado;

Que ambas falencias se han detectado en el Jurado, tanto en la confección del examen como en la corrección del mismo;

Que, por las razones antes expuestas, queda acreditado la arbitrariedad manifiesta a que alude la norma citada, toda vez que -por una parte- se ubica en primer lugar en el orden de méritos a quien objetivamente no ha superado la prueba práctica, que tiene directa relación con las tareas a desarrollar, y por otra parte se incluye en el referido orden de méritos a quien en las partes teórico-práctica no ha alcanzado el mínimo indispensable para aprobar,

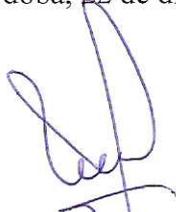
Que, en consecuencia, corresponde anular el llamado a concurso de que se trata;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

Artículo 1°: Anular el Concurso Interno, General o Abierto convocado para proveer un cargo no docente de Categoría 7 en el Área Personal y Sueldos, tramitado por la Resolución Decanal N° 334/09.

Artículo 2°: Comuníquese a los interesados, luego archívese.

Córdoba, 22 de diciembre de 2009.


Dr. WALTER N. DAL LACI
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.